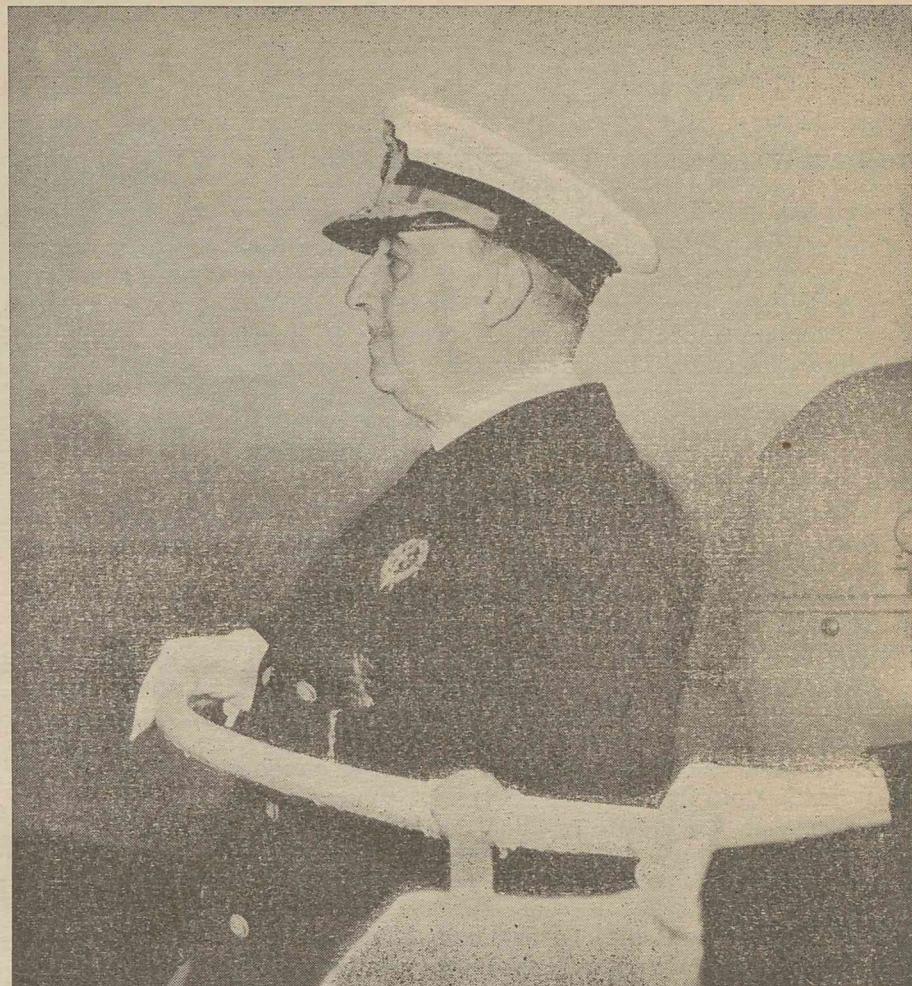


1939 - 1964

**LA ELEVACION DEL
NIVEL MORAL,
PROFESIONAL Y
ECONOMICO - SOCIAL
DE LOS
TRABAJADORES
DEL MAR,
preocupación constante
del Gobierno de Franco
durante estos**



25 AÑOS DE PAZ



Hoy conmemora toda España el 25.^o Aniversario de la Victoria. El lema escogido para esta efemérides corresponde exactamente con la realidad de la Nación durante el último cuarto de siglo: VEINTICINCO AÑOS DE PAZ.

La HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR quiere ser hoy, más que nunca, la representación del sentir de todos los trabajadores del mar españoles y manifiesta su más ferviente adhesión al Caudillo, con cuyo mandato España ha mostrado al mundo el feliz resultado de unos principios y una política puestos al servicio de la paz y la prosperidad del pueblo.

Excmo. Sr. Don Jesús Romeo Gorría
Ministro de Trabajo

**HOJA INFORMATIVA
DEL PESCADOR**

SERVICIO DE INFORMACION
Y PUBLICACIONES

DEL
INSTITUTO SOCIAL DE LA
MARINA

TELEFONO 2-24-37-41
GENOVA, 24

MADRID

1 de abril de 1964
Año 1 - Núm. 5

Depósito Legal
M-16.516-1963

Gráficas E G O S
Gabriel Díez, 8

EXTRAORDINARIO

MONTE MAYOR

PLAN EXPERIMENTAL DE PESCA DE ARRASTRE EN CASTELLON

Con motivo del Segundo Congreso Económico Sindical en la Provincia de Castellón y a través de la Ponencia Pesca se acordó por las Cofradías de Pescadores sufragar a los Biólogos del Laboratorio de Investigaciones Pesqueras, los gastos necesarios para efectuar un estudio encaminado a poner en marcha la solución adecuada para resolver la crisis de pesca de arrastre que de manera cada día más alarmante iba disminuyendo el rendimiento de las embarcaciones por la falta de capturas y por tanto los beneficios del armador y la parte o "quifión" de los pescadores.

Finalizados estos estudios los Biólogos presentaron el proyecto de un Plan Experimental que, aprobado por las Cofradías, fue presentado a la Dirección General de Pesca la cual, previos los informes correspondientes, dictó las disposiciones convenientes y el Plan dio comienzo el 1 de agosto de 1960. Presidida por el Ilmo. Sr. Comandante Militar de Marina se nombró una Junta Consultiva en la que están como vocales Ayudantes de Marina de la Zona del Plan, Sindicato de la Pesca, Biólogos y Patrones Mayores de todas las Cofradías.

En líneas generales el Plan tiende a conseguir la recuperación de la pesquería mediante una regulación del esfuerzo de pesca y especialmente mediante el uso adecuado de la malla óptima para las especies de esta Zona.

Uno de los factores más importantes para el éxito del Plan es el de que se pueda mantener una vigilancia eficaz y adecuada. La Dirección General de Pesca consiguió poner a disposición de la Autoridad de Marina uno o dos patrulleros de la Armada pero al mismo tiempo los pescadores pagan una cuota para sufragar los gastos de la vigilancia efectuada a bordo de pesqueros, siendo esta vigilancia la que ha resultado más eficaz.

Los resultados obtenidos hasta la fecha no pueden ser más esperanzadores y a continuación detallamos las recaudaciones en los meses de diciembre de 1960, año anterior al Plan Experimental, 1961 a los 4 meses de iniciarse el Plan y 1962 y 1963.

Recaudaciones medias por barca-día, en el mes de diciembre de:

	1960	1961	1962	1963
Benicarló	1.218	1.424	1.680	2.030
Burriana	829	1.238	1.110	2.307
Castellón	1.542	1.758	1.861	2.545
Peñiscola	1.182	1.547	1.813	2.086
San Carlos	1.278	1.524	1.943	2.686
Vinaroz	1.604	1.868	2.365	3.291
<i>Media total ...</i>	<i>1.369</i>	<i>1.617</i>	<i>1.924</i>	<i>2.609</i>

El resumen comparativo de los años 1960, 1961, 1962 y 1963, teniendo en cuenta que el Plan Experimental se

inició en agosto de 1961 por lo que en 1960 y 1961 la pesca se efectuó durante 12 meses mientras que en 1962 y 1963 ha habido tres meses en que no se ha realizado, y, por otra parte, el horario medio hasta noviembre de 1961 fue superior en unas dos horas al que ha venido rigiendo con posterioridad a aquella fecha, ha sido el siguiente:

	1960	1961	1962	1963
Benicarló	12.822.258	11.113.710	11.363.039	13.874.594
Burriana	1.252.027	1.962.707	1.435.609	1.461.215
Castellón	14.945.390	14.433.324	17.624.605	22.570.498
Peñiscola	6.181.808	5.611.374	6.465.064	10.108.107
San Carlos	17.900.679	17.288.152	19.019.852	24.259.385
Vinaroz	15.925.206	17.153.268	16.512.171	22.884.290
<i>Total</i>	<i>69.027.368</i>	<i>67.562.535</i>	<i>72.421.340</i>	<i>95.158.089</i>

FALTAN TRIPULANTES EN ALICANTE

ALICANTE.—Preocupa en los medios pesqueros la creciente falta de mano de obra. Muchas embarcaciones tienen que demorar la salida de puerto por falta de tripulación y otras salen con la mitad o menos de los efectivos y van recalando en puertos del Sur hasta completar el personal necesario para hacerse a la mar.

OBRA CULTURAL DEL I. S. M.. ACTUALIZACION

La obra cultural del INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA actualiza sus actividades con tres nuevos servicios:

Reorganizando y robusteciendo la función docente de la Escuela Elemental de Pesca de GIJON (Asturias) al instalarla en un inmueble adecuado y dotarla del material científico que precisa, para lo que se ha concedido ya un crédito inicial de 600.000 pesetas.

Promoviendo la construcción en TARRAGONA de un edificio para la creación de una ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL PESQUERA, con todos los adelantos modernos, cuyo presupuesto, también inicial, alcanza unos 10.000.000 (diez millones de pesetas); proyecto que se encuentra en activo período de estudio.

Facilitando a los pescadores del litoral español, a través de las Escuelas Elementales de Pesca y de las de Adultos, las enseñanzas necesarias y gratuitas para la obtención de los nuevos títulos menores de PATRON DE PESCA LOCAL Y MOTORISTA NAVAL.

LA FLOTA DE BAJURA DE GIJON, DESCansa

Desde hace varias semanas figuran anuncios en la prensa local solicitándose oficiales de cubierta y de máquinas para mercantes.

Y aunque no se insertan anuncios, parejas de arrastre de Avilés y Gijón precisan también personal de cubierta para cubrir sus diezmadas plantillas. El grueso de la flota de bajura de todos los puertos descansa desde hace varios meses, prácticamente desde noviembre, y seguirá holgando hasta que comience la costera de bocarte, que todavía se hará esperar. Resulta, pues, un tanto sorprendente que no interesen los sueldos de pareja, el porcentaje sobre la pesca, así como la "cesta" y trabajando además al día.

VICTORIA

PAZ

Burgos, 1 de abril de 1939. Último parte de guerra: "En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado." Firmado: Francisco Franco Bahamonde.

DESFILE

Jornadas de mayo: Sevilla, Valencia, Cataluña, rinden su emocionado homenaje al Ejército Español. El 19 del mismo mes se celebra en Madrid el desfile de la Victoria. Poco antes el general Varela impone al Jefe del



INSTANTÁNEAS DE 25 AÑOS DE PAZ

Estado la Gran Cruz Laureada de San Fernando.

II GUERRA MUNDIAL

En septiembre de este mismo 1939 Alemania invade Polonia. Las potencias occidentales rompen sus relaciones con Alemania. Para el Gobierno español, que deseaba a todo trance mantenerse al margen de este con-

co llegan a Hendaya el 23 de octubre de 1940. Inglaterra teme la entrada de España en la guerra para recuperar Gibraltar. Hitler, por su parte, confía en este argumento para obtener nuestra ayuda. Pero la paz se mantiene en nuestro territorio. Tras nueve horas de conversaciones, el Führer y el Caudillo se despiden con toda cortesía y todas las fórmulas del protocolo. Una vez en el tren, sin embargo, Hitler exterioriza su furor por no haber obtenido la ayuda que esperaba.

DIVISIÓN AZUL

Al romper sus relaciones Berlín y Moscú y tras el ataque de Alemania a Rusia, España envía una división de voluntarios al frente oriental. Son unos 16.000 hombres al mando del general Muñoz Grandes. Con esta División Azul, España mostraba claramente su visión del conflicto: de una parte, la pugna entre las potencias anglosajonas y Alemania, en la que no quería intervenir; de otra, la lucha contra el comunismo, en la que ideológicamente estaba inexorablemente comprometida.

NEUTRALIDAD

En diciembre de 1941 el Boletín Oficial del Estado publica el siguiente Decreto: "Extendida la actual conflagración por el estado de guerra que existe entre el Japón y los Estados Unidos del Norte de América y la participación en el mismo de otras naciones europeas e hispano-americanas, España mantiene, como en la

fase anterior del conflicto, su posición de no beligerancia."

LAS CORTES

Por Decreto de 17 de julio de 1942 son creadas las Cortes Españolas, celebrándose la sesión inaugural el 16 de marzo de 1943. El Jefe del Estado dijo en su discurso que las Cortes, hermanando los principios doctrinales del Movimiento con las gloriosas tradiciones del país, aseguraban la colaboración de todos los españoles en las tareas del Estado a través de la familia, del Municipio y del Sindicato.

MARXISMO: ANTINACIONAL,

MATERIALISTA Y FALSO

En octubre de este mismo año el



Primer Desfile de la Victoria

icto bélico, el gran peligro está, no en la política de expansión de Alemania, sino en la Rusia comunista.

FRANCO Y HITLER EN HENDAYA

Entrevista histórica: Hitler y Fran-

Caudillo pronuncia un importante discurso al clausurar el II Consejo Nacional del Frente de Juventudes, y dice: "Nosotros no condenamos el marxismo ni el comunismo por cuanto encierra de aspiraciones en lo social, que no sólo compartimos, sino que superamos, sino por cuanto tiene de antinacional, de materialista y de falso."

FUERO DE LOS ESPAÑOLES

El 17 de julio de 1945 se hace público el Fuero de los Españoles. Su Título Preliminar dice así: "El Estado Español proclama como principio rector de sus actos el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana."



Franco y Hitler en Hendaya

RETIRADA DE EMBAJADORES

Francia propone en 1946 a la O.N.U. un rompimiento de relaciones diplomáticas con España. El Secretario general —entonces Trygve Lie— recoge la sugerencia, y, condenándose al régimen español, se re-

tiran de Madrid los embajadores. El argumento de la condena no puede ser más ridículo: amenaza para la paz. Pero la realidad es que España queda con tal medida casi absolutamente aislada y su situación económica empieza a hacerse angustiosa. La restauración de la postguerra española sufre un grave entorpecimiento.

MANIFESTACION SIN PRECEDENTES

El pueblo español reacciona contra la resolución de la O.N.U. y se manifiesta en todas las ciudades de nuestro territorio. En Madrid la manifestación adquiere proporciones sin precedentes, y en auténticas oleadas va confluyendo ante el Palacio de Oriente, desde cuyo balcón principal Franco dirige unas palabras al pueblo español.

ARGENTINA Y ESPAÑA

Han votado en contra de la resolución de la O.N.U.: Argentina, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador y Perú. El embajador argentino, doctor Radío, dice al llegar a España en 1947: "Yo pienso que venir a esta tierra en estos momentos es, sin desafiar a nadie, un deber y un servicio normales, que tienen por lema el amor a España y el decir la verdad." En junio de ese mismo año, doña Eva Duarte de Perón, esposa del Presidente de la República Argentina, visita España.

REFERENDUM

En el mes de julio se celebra el Referendum para aprobación de la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado. Por una mayoría realmente abrumadora los españoles votan "Sí" a la Ley dada a conocer por el Caudillo el 1 de abril, 8.º aniversario de la Victoria.

ESPAÑA, INDISPENSABLE A OCCIDENTE

Nada más iniciarse el año 1950 el presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso norteamericano propone la incorporación de España al sistema de defensa occidental. Poco después Dean Acheson declara que los Estados Unidos están dispuestos a enviar un embajador a Madrid, en cuanto la O.N.U. rectifique la recomendación hecha

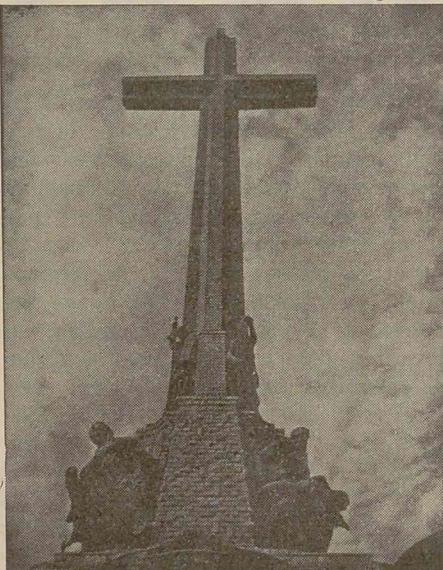
en 1946. Mediado el año, De Gaulle apoya la incorporación de España al concierto occidental.

LA O.N.U. RECTIFICA

El día 4 de noviembre de 1950 se celebra en Flushing Meadow (Nueva York), el debate sobre la propuesta para derogar la resolución de la O.N.U. que invitaba a la retirada de embajadores de Madrid. Efectivamente, tal resolución es derogada.

REESTRUCTURACION

En 1951 se reestructura el Gobierno, creándose el cargo de Ministro Subsecretario de la Presidencia y el Ministerio de Información y Turismo.



Cruz del Valle de los Caídos

mo. Poco después se pone en marcha el "Plan Badajoz", que sirve de pauta al "Plan Jaén", "Plan Cáceres" y "Plan Zaragoza". En el seno del Ministerio de Trabajo se despliega el programa de elevación cultural de los trabajadores, cuyo máximo exponente son las Universidades e Institutos Laborales.

CONCORDATO

En agosto de 1953 se firma entre España y la Santa Sede un Concordato. El acto se celebra en Roma, siendo representada España por su ministro de Asuntos Exteriores don Alberto Martín Artajo y la Santa Sede por el pro-secretario de Estado Domenico Tardini.

PACTO HISPANO-NORTEAMERICANO

Días más tarde, en septiembre, se firma en el palacio de Santa Cruz (Madrid) el pacto hispano-norteamericano, que consta de tres convenios: defensivo (de diez años de duración), de ayuda económica y de defensa mutua (que permanecerá en vigor hasta un año después de que sea denunciado por una de las partes contratantes). El documento empieza así: "Frente al peligro que amenaza al mundo occidental, los Estados Unidos y España, deseosos de contribuir al mantenimiento de la paz..." El Presidente norteamericano es en estas fechas el general Eisenhower.

ESPAÑA A LA O.N.U.

En diciembre de 1955 el Consejo de Seguridad de la O.N.U. aprueba por diez votos a favor y una abstención (Bélgica) el ingreso de España en la Organización. Horas más tarde la Asamblea General ratifica el ingreso, por 55 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (Bélgica y México).

PROBLEMAS FINANCIEROS

Superados los problemas internacionales, España acomete los financieros con una nueva reestructuración. En febrero de 1956 se renueva parcialmente el Gobierno, y en 1957 se crea el Ministerio de la Vivienda y se remonta el Consejo de Economía Nacional, entrando en el Gabinete su Presidente como ministro sin cartera.

ESTABILIZACION

En el verano de 1959 se hace público el plan de estabilización económica, impuesto por la nueva estructuración de la economía mundial y la descompensación de las importaciones y exportaciones en nuestra propia economía. El plan de estabilización cubre una etapa transitoria entre los anteriores problemas y la posibilidad de nuevas realizaciones sociales.

DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

En 1962 se inician los estudios del Plan de Desarrollo Económico, que se aprueba en noviembre de 1963. El programa del desarrollo engarza con la ley de Seguridad Social, aprobada en las Cortes también a finales de año.

Favorecer el mejoramiento moral, profesional y económico-social de los trabajadores del mar, misión especial del Instituto Social de la Marina

El Instituto Social de la Marina, organismo oficial dependiente del Ministerio de Trabajo, tiene como misión especial favorecer el mejoramiento moral, profesional y económico-social de los trabajadores del mar.

Sus orígenes se remontan al año 1919 y su misión era entonces la de fomentar el crédito popular mediante la concesión de préstamos directos a las Asociaciones Cooperativas Marítimas, especialmente a las organizadas como Pósitos de Pescado-

res. Esta misión se complementaba con la gestión para obtener diversos créditos de otras entidades económicas.

LEYES FUNDAMENTALES DEL ESTADO ESPAÑOL

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL MOVIMIENTO NACIONAL.

FUERO DE LOS ESPAÑOLES.

FUERO DEL TRABAJO.

LEY CONSTITUTIVA DE LAS CORTES.

LEY DE SUCESIÓN EN LA JEFATURA DEL ESTADO.

LEY DE REFERÉNDUM NACIONAL.

PRINCIPIOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL.—PRINCIPIO XII:

“El Estado procurará por todos los medios a su alcance perfeccionar la salud física y moral de los españoles y asegurarles las más dignas condiciones de trabajo; impulsar el progreso económico de la Nación..., y favorecer las actividades marítimas, respondiendo a la extensión de nuestra población marinera y a nuestra ejecutoria naval”.

FUERO DE LOS ESPAÑOLES.—ARTÍCULOS 27 y 28:

“Todos los trabajadores serán amparados por el Estado en su derecho a una retribución justa y suficiente, cuando menos, para proporcionar a ellos y a sus familias bienestar que les permita vida moral y digna”.

“El Estado español garantiza a los trabajadores la seguridad de amparo en el infortunio y les reconoce el derecho a la asistencia en los casos de vejez, muerte, enfermedad, maternidad, accidentes del trabajo, invalidez, paro forzoso y demás riesgos que puedan ser objeto de seguro social”.

FUERO DEL TRABAJO.—DECLARACIÓN VI:

“El Estado atenderá con máxima solicitud a los trabajadores del mar, dotándoles de las instituciones adecuadas para impedir la depreciación de la mercancía y facilitarles el acceso a la propiedad de los elementos necesarios para el desempeño de su profesión.

LEY CONSTITUTIVA DE LAS CORTES.—ARTÍCULO 1:

“Las Cortes son el órgano superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado. Es misión principal de las Cortes la preparación y elaboración de las Leyes, sin perjuicio de la sanción que corresponde al Jefe del Estado”.

LEY DE SUCESIÓN EN LA JEFATURA DEL ESTADO.—ARTÍCULOS 1 y 2:

“España, como unidad política, es un Estado católico, social y representativo, que, de acuerdo con su tradición, se declara constituido en Reino”.

“La Jefatura del Estado corresponde al Caudillo de España y de la Cruzada, Generalísimo de los Ejércitos, don Francisco Franco Bahamonde”.

(Esta Ley, de 26 de julio de 1947, fue sometida al referéndum de la Nación siendo aceptada por el 93 por 100 de los votantes).

LEY DE REFERÉNDUM.—ARTÍCULO 1:

“Cuando la trascendencia de determinadas leyes lo aconseje o el interés público lo demande, podrá el Jefe del Estado, para mejor servicio de la Nación, someter a referéndum los proyectos de Leyes elaborados por las Cortes”.

ESTA INTEGRADO POR SUS SERVICIOS CENTRALES Y LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- 1 ◇ Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero.
- 2 ◇ Mutua Nacional de Riesgo Marítimo.
- 3 ◇ Montepío Marítimo Nacional.
- 4 ◇ Mutualidad de Bajura.
- 5 ◇ Caja Nacional de Seguros Sociales de los Pescadores.
- 6 ◇ Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo.

Hoy esta función no es sino una mínima parte de la tarea atribuida al Instituto a partir de su vigente Ley Orgánica de 18 de octubre de 1941.

Por esta Ley se efectuó su reorganización, llevando a la práctica la Declaración Sexta del Fuero del Trabajo, según la cual «El Estado atenderá con la máxima solicitud a los trabajadores del mar, dotándoles de instituciones adecuadas para impedir la depreciación de la mercancía y facilitarles el acceso a la propiedad de los elementos necesarios para el desempeño de su profesión».

Para el cumplimiento de su misión, que abarca la protección de todos los aspectos de la vida familiar y profesional del trabajador del mar, el Instituto Social de la Marina cuenta con las siguientes entidades, integradas en el Organismo :

CAJA CENTRAL DE CRÉDITO MARÍTIMO Y PESQUERO

Su finalidad es la misma que tuvo el Instituto en sus orígenes : ayuda económica y fomento para la construcción y reparación de embarcaciones pesqueras, adquisición de mares, artes y aparatos para la pesca, frigoríficos, etc.

MUTUA NACIONAL DE PREVISIÓN DE RIESGO MARÍTIMO

Proporciona un seguro en condiciones adecuadas a la economía de los armadores más modestos, facilitándoles la posibilidad de tener cubierto el riesgo de sus embarcaciones.

3 MONTEPIO MARITIMO NACIONAL

Ejerce la previsión social en beneficio de los inscritos en el Censo de Personal de la Marina Mercante, Tráfico Interior de Puertos, Pesca de Altura y Gran Altura, actividades pesqueras de Arrastre, Pesca del Bacalao, Personal Auxiliar Sanitario, Funcionarios del Instituto Social de la Marina y Prácticos de Puerto.

Otorga las prestaciones de Pensiones de Jubilación, Invalidez, Viudedad, Orfandad, Auxilios por Larga Enfermedad, etc.

Además de estas prestaciones cuenta con un régimen complementario, el transitorio de Subsidios de Ancianidad y el de Obras asistenciales.

4 MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISION SOCIAL DE LOS PESCADORES DE BAJURA

Lleva a cabo, asimismo, una función de previsión social, pero en orden a todos los pescadores de Bajura, con prestaciones de Jubilación, Viudedad, Invalidez, Larga Enfermedad, etc.

Es la más reciente de las Entidades del I.S.M.

5 CAJA NACIONAL DE SEGUROS SOCIALES DE LOS PESCADORES

Aplica el régimen de los seguros sociales a la clase pescadora, en armonía con sus características específicas. Estas características hicieron necesaria la creación de un Régimen Especial, distinto al aplicado por el Instituto Nacional de Previsión para el resto de las empresas y productores de la Nación. Y se dispuso que fuera el Instituto Social de la Marina el encargado de aplicar los nuevos Seguros Sociales en favor de los que trabajan en las faenas pesqueras.

A tal fin se integró dentro del I.S.M. un Fondo Regulador de Seguros Sociales a favor de los trabajadores del mar, que se denominó «Caja Nacional del Fondo Regulador de Seguros Sociales de los Pescadores».

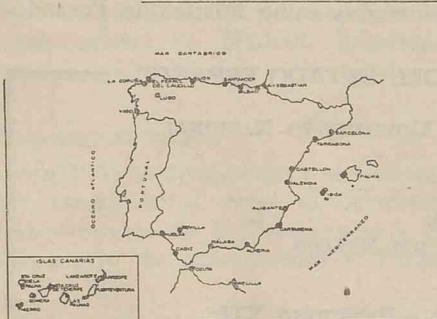
A través de la Caja Nacional se otorgan prestaciones para Subsidios Familiar y de Vejez, Pensiones Graciables a Ancianos, Seguros de Enfermedad de Altura y Bajura y a Pensionistas del Montepío Marítimo Nacional y de la Mutualidad de Bajura, y Plus Familiar.

6 MUTUALIDAD DE ACCIDENTES DEL MAR Y DE TRABAJO

Cubre el riesgo de accidentes del

personal de las embarcaciones, otorgando además indemnizaciones de carácter gracieble hasta tal punto importantes que a su conjunto se le ha llegado a denominar Tercer Seguro.

Mediante su Obra de Orfanatos, los huérfanos de pescadores e hijos de Grandes Inválidos reciben educación en internados propios de la Entidad o, en determinados casos, disfrutan de becas.



Mapa de las Delegaciones Provinciales del I.S.M.

SERVICIOS CENTRALES

La Organización del Instituto Social de la Marina se completa con sus Servicios Centrales en donde, aparte de otras actividades de las que más adelante damos cuenta, se dirigen las delegaciones provinciales establecidas en los principales puntos de las costas españolas, peninsular e insular.

Juntamente con los Servicios administrativos adecuados al carácter de organismo oficial que tiene el I.S.M., son de destacar los siguientes de índole técnica :

SECCIÓN CULTURAL.—A través de ella se realiza la educación y formación profesional de los hijos de los pescadores. A esta sección compete cuanto se relaciona con las Escuelas Nacionales Primarias de Orientación Marítima y Pesquera y las Escuelas Elementales de Pesca.

La obra cultural del I.S.M. se ha actualizado de la forma siguiente :

—Reorganizando y robusteciendo la función docente de la Escuela Elemental de Pesca de Gijón.

—Promoviendo la construcción en Tarragona de un edificio para la creación de una Escuela de Formación Profesional Pesquera.

—Facilitando a los pescadores del litoral español las enseñanzas necesarias y gratuitas para la obtención de los nuevos títulos menores de Patrón de Pesca Local y Motorista Naval.

SECCIÓN DE VIVIENDAS.—Su actividad es extraordinaria y una de las de más decisiva importancia dentro

del Instituto, por ser la Sección mediante la que este Organismo cumple su condición legal de Entidad constructora, edificando viviendas para los pescadores.

SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES.—Donde se edita el Boletín Informativo del I.S.M. y la presente publicación. La HOJA INFORMATIVA del pescador se edita, como es sabido, mensualmente, y se dirige gratuitamente a los propios domicilios de todos los trabajadores del mar que así lo solicitan.

INSPECCIÓN GENERAL.—Su cometido es realizar visitas de inspección a todas las dependencias del Instituto, Cofradías, Federaciones, Sub-federaciones y Cooperativas del Mar; informar los expedientes de constitución de Cooperativas y los de subvenciones que se solicitan de la Superioridad. Asimismo se tramitan las subvenciones que se solicitan de ayuda a las Cofradías; las que se conceden con motivo de la Festividad de la Virgen del Carmen; las dedicadas a instalaciones varias de esas mismas Cofradías, Casas del Pescador, etc. La Inspección General entiende igualmente en cuanto se refiere a los Socorros Mutuos, regalando canastillas-ajuar a las esposas de los pescadores cuando nacen sus hijos y concediendo subvenciones de carácter asistencial y sanitario —en cientos de casos— a los pescadores que no estén acogidos al Seguro de Enfermedad y a las viudas en quienes concurren determinados requisitos reglamentarios.

La Inspección General puede considerarse el vínculo entre las Cofradías y el Instituto, teniéndose en ella una información completa de todas las dependencias de la costa en cuanto se refiere a Patrones Mayores, Secretarios, Capital social, actividades, etc.

ORGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

Está formado por el Consejo General, cuyo Presidente es el Ministro de Trabajo y Vicepresidente el Presidente-Delegado del Instituto; Comisión Permanente Ejecutiva; Dirección General Técnica y Subdirección; Secretaría General.

Las Entidades cuentan con un Director, jefe de sus Servicios, bajo la dependencia del órgano de gobierno. El pasado año se creó la Dirección de Servicios Provinciales y de Inspección, con facultades para sustituir al Sub-Director-Secretario General en casos de ausencia, enfermedad o vacante.

Mas de 1.600 millones de pesetas ha concedido en préstamos la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero en el período comprendido entre 1940 y 1963

FINALIDADES DE LA CAJA :

Propulsar cuanto se refiere a las industrias marítimas y derivadas, facilitando los medios adecuados para

Adquisición, construcción y reparación de embarcaciones.

Fabricación y distribución de efectos navales y útiles de pesca.

Instalaciones de frío industrial.

Edificios Sociales, etc.

CARACTERISTICAS DE LA POLITICA DE CREDITOS :

Es social, extensa, limitada, flexible, a largo plazo, de bajo interés, gratuita en su tramitación y ejercida con carácter tutelar.

CREDITOS CONCEDIDOS EN 1963.

Han sobrepasado los 210 millones de pesetas, distribuidos en la siguiente forma :

Para construcción de embarcaciones con cargo a la Ley de Renovación de la Flota Pesquera : más de 97 millones y medio de pesetas.

Para adquisición de motores, construcción de fábricas de hielo, artes de pesca, instalaciones de frío industrial, etc.; cerca de 113 millones de pesetas.

Todo perjuicio ocurrido en accidente a sus embarcaciones aseguradas es acogido e indemnizado por la MUTUA NACIONAL DE RIESGO MARITIMO.

Es la de cuota más reducida que existe, en relación con la serie de riesgos que ampara.

FINALIDADES DE LA MUTUA

Esencialmente, proporciona al pescador-armador de las embarcaciones pesqueras, por un precio módico en armonía con sus posibilidades, un seguro que le cubre de los perjuicios que los accidentes de mar pueden ocasionar a la embarcación.

CARACTERISTICAS DE SU POLITICA DE SEGUROS

Es eminentemente social y a los armadores de las más pequeñas embarcaciones les ofrece la posibilidad

PRESTAMOS CONCEDIDOS EN

1963 :

Años	Número de préstamos	Importe en pesetas
1940 a 1945 ...	200	7.835.564
1945 a 1950 ...	776	53.252.019
1950 a 1955 ...	1.189	266.052.352
1955 a 1960 ...	1.188	649.804.574
1960 a 1963 ...	807	664.882.962
<i>Totales</i>	3.160	1.641.827.471

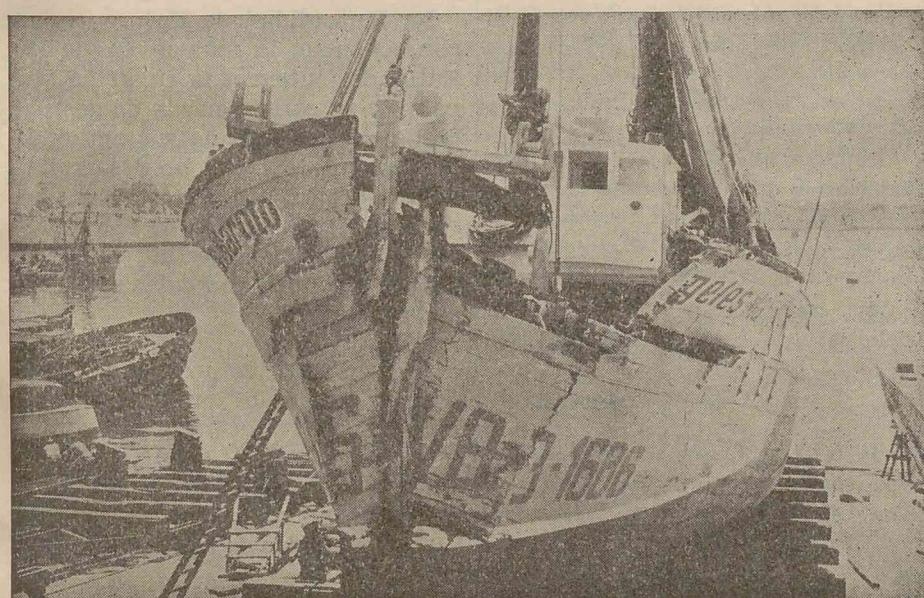
DAÑOS QUE INDEMNIZA

—Todos los producidos por naufragio, hundimiento, abordaje fortuito, varada, empeño, incendio, explosión, temporal, niebla, y cualquier otra avería en el casco o equipo propulsor completo. Incluso los gastos de salvamento que por esta causa pudieran ocurrir.

—Los remolques al puerto más próximo apto para la reparación de las averías.

—La indemnización exigida a la embarcación asegurada, por daños ocasionados a tercero.

La Mutua, en fin, acoge e indemniza cuanto perjuicio puede experimentar el mutualista como consecuencia del accidente de mar ocurrido a la embarcación asegurada y aceptado como tal, de acuerdo con las condiciones estipuladas en la correspondiente póliza suscrita.



Estado en que quedó la embarcación «María de los Ángeles Maroto» al chocar contra un acantilado en aguas de Ibiza. La Mutua de Riesgo Marítimo, donde estaba asegurada, abonó la correspondiente indemnización por valor de cerca de 250 mil pesetas.

Decano de las Organizaciones de Previsión por la antigüedad de sus actividades, el Montepío Marítimo Nacional había abonado en diciembre de 1962 a sus pensionistas, cerca de 600 millones de pesetas

PRESTACIONES QUE OTORGA

En otro lugar de la presente edición y al hablar del Instituto Social de la Marina como organismo oficial, en el apartado correspondiente a Entidades, se detallan las empresas y trabajadores comprendidos en las prestaciones del Montepío. Aquí desglosamos estas prestaciones especificando los diversos subsidios, pensiones y otras asistencias que otorga esta Entidad :

Prestaciones en favor de los Mutualistas :

1. Reglamentarias. — Subsidios de Nupcialidad y Natalidad ; Pensiones de Larga Enfermedad, Jubilación e Invalidez ; Asistencia sanitaria a los pensionistas.

2. Extra-reglamentarias (Obras Asistenciales). — Complemento de Jubilación e Invalidez ; Subsidios a la Ancianidad ; Créditos para viviendas ; Tratamiento sanatorial de la tuberculosis ; otras prestaciones graciadas.

En favor de los derechohabientes de los Mutualistas :

1. Reglamentarias.—Subsidio de Defunción ; Pensión o Subsidio de Viudedad ; Pensión de Orfandad ; Pensión o Subsidio a favor de familiares ; asistencia sanitaria a los pensionistas.

2. Extra-reglamentarias (Obras Asistenciales).

La prestación de Jubilación se puede adquirir en esta Institución, jus-

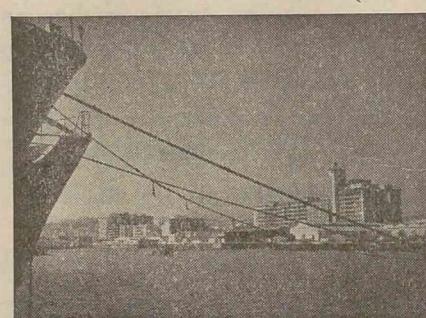
tificando o no servicios profesionales anteriores al año 1941, y sin haber acreditado ninguna cotización en la Entidad.

REGIMEN GENERAL

Prestaciones	N.º de beneficiarios al 31-12-62	Total pensiones abonadas al 31-12-62
Pensión de jubilación	3.513	301.879.664,46
Pensión de Invalidez	114	7.471.019,32
Pensión de Viudedad	2.633	113.026.745,49
Pensión de Orfandad	95	3.416.923,65
Pensión de Ascendientes ...	23	843.968,85

REGIMEN COMPLEMENTARIO

Complemento de Jubilación ...	33	4.831.724,69
-------------------------------	----	--------------



Una vista desde el puerto de Las Palmas, de la recién inaugurada Casa del Marino

Complemento de Viudedad ...	31	240.266,10
Complemento de Orfandad	3	22.138,29
Subsidio Larga Enfermedad .	606	26.111.456,74
Subsidio Nupcialidad	1.610	35.969.539,43
Subsidio Natalidad	2.351	26.494.407,94
sitorio Andad.	270	22.607.996,39

OBRAS ASISTENCIALES

Créditos Vivendas	191	50.003.621,76
Prestaciones diversas	2.261	—
<i>Total</i>		592.989.473,11

A más de 8.000 ascendía el número de pensionistas de la Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura, al finalizar el año 1962, y a cerca de 182 millones de pesetas las prestaciones concedidas.

En la actualidad estas cifras han sido notablemente rebasadas.

Desde su creación, el Instituto Social de la Marina acogía a los trabajadores del mar dedicados a la pesca de altura y gran altura, arrastre y bacalao. Los de bajura, pues, se encontraban en franca inferioridad al no poder disfrutar de los subsidios y pensiones que el I.S.M. venía otorgando a través del Montepío Marítimo Nacional.

Esta situación quedó remediada en el año 1955 al crearse la Mutualidad Nacional de Previsión Social de los Pescadores de Bajura, que amparaba a todos los pescadores dedicados a esta modalidad pesquera.

La Mutualidad de Bajura es, en consecuencia, la más joven de las Entidades integradas en el I.S.M. ; pero en su corto período de gestión desde el comienzo de sus actividades hasta esta fecha ha desarrollado una gran labor, de la que es clara expresión esa cifra de 181 millones y medio de pesetas, suma de las prestaciones abonadas entre los años 1955 y 1962.

Solo en 1962 las prestaciones sobrepasaron los 51 millones de pesetas.

Los pensionistas de la Mutualidad eran en diciembre de ese año 8.027, repartidos de la siguiente forma:

Jubilación, 4.333; Viudedad, 2.287; Orfandad, 742, Invalidez, 514; Larga Enfermedad, 331.

La Caja Nacional del Fondo Regulador de Seguros Sociales de los Pescadores ha satisfecho a sus beneficiarios desde 1943, cerca de 2.300 millones de pesetas.

El quehacer encomendado al Instituto Social de la Marina a través de la Caja Nacional para la aplicación de la Seguridad Social en favor de los pescadores comprende :

Subsidios Familiar, de Viudedad y Orfandad ; de Vejez ; Seguro de Enfermedad, y Plus Familiar.

PRESTACIONES GRACIABLES.

Pero también son de destacar dos prestaciones complementarias de carácter totalmente graciable, en ayuda y defensa de los pescadores ancianos o inválidos, a quienes por no reunir las condiciones reglamentarias les fue denegado el correspondiente Subsidio. El Instituto Social de la Marina, a propuesta de la Ca-

ja Nacional, les abona mensualmente la cantidad que les correspondería percibir por el Subsidio de Vejez y les presta la asistencia sanitaria que precisan.

El número de estos pescadores se elevaba en diciembre de 1963 a 1.312, y el importe de las pensiones abonadas a los mismos durante este año sobre pasó la cifra de cinco millones y medio de pesetas.

La Obra Graciable-considerada como un tercer seguro-, peculiaridad de la Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo.

En su Obra de Orfanatos tiene acogidos a más de 700 huérfanos de Mutualistas.

FINALIDADES

La finalidad inmediata de la Mutualidad es cubrir los riesgos de accidentes de trabajo que ocurrían a las dotaciones y personal auxiliar de las embarcaciones de pesca inscritas en ella.

También admite los riesgos de incapacidad y muerte y extiende su acción a otras actividades de la previsión y el mutualismo.

PRESTACIONES DESTACADAS

Socorros inmediatos en caso de siniestros por accidentes de trabajo; indemnizaciones a derechohabientes exceptuados; indemnizaciones por muerte natural a bordo; armarios botiquines y material quirúrgico a embarcaciones; dietas de naufragio e indemnización por pérdida de equipaje; créditos varios, y la Obra exclusiva de Orfanatos.

LA OBRA DE ORFANATOS

En esta Obra tiene la Mutualidad

de Accidentes acogidos a más de seiscientos huérfanos de mutualistas muertos en accidente de trabajo e hijos de incapacitados permanentes absolutos y grandes inválidos, en sus colegios-internado de Sada (La Coruña) y Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); alumnos externos pensionistas y numerosos becarios en Centros de Formación Profesional y de Enseñanza Media y Superior.

En esta Obra ha invertido más de veintitrés millones de pesetas.

DATOS DE PRODUCCIÓN

En diciembre de 1963 la Mutualidad de Accidentes presentaba las siguientes cifras :

Delegaciones, 240.

Embarcaciones con dotación asegurada, 21.380.

Tripulantes asegurados, 169.226.

Salarios diarios de los mismos, 2.748.194,11 pesetas.

IMPORTE DE LAS PRESTACIONES SATISFECHAS POR LA CAJA NACIONAL

Subsidios Familiares, más de 589 millones de pesetas.

Subsidios de Vejez, más de 465 millones de pesetas.

Pensiones Graciables a Ancianos, más de 16 millones de pesetas.

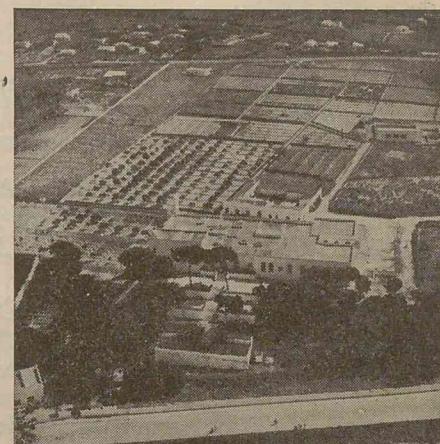
Seguro de Enfermedad de Altura, más de 328 millones de pesetas.

Seguro de Enfermedad de Bajura, más de 859 millones de pesetas.

Prestaciones de Seguro de Enfermedad a Pensionistas del Montepío Marítimo Nacional, más de 19 millones de pesetas.

Prestaciones del Seguro de Enfermedad a Pensionistas de la Mutualidad de Bajura, más de 1 millón de pesetas.

Total (importe exacto de las prestaciones satisfechas por la Caja Nacional entre 1943 y 1963) 2.279.376.719,22 pesetas.



Colegio Internado de la Mutualidad de Accidentes para huérfanos de pescadores, en Saladar de Barrameda.



Algo de cocina

MARMITAKO

(Plato típico de los pescadores vascos)

Se pone al fuego una cazuela de barro y se añade una cebolla grande picada. Despues que empieza a tomar color se rehoga medio kilogramo de atún partido en trozos, con ajos, perejil machacado, cuarto de kilo de tomates pelados y partidos, un pimiento y un kilo de patatas cortadas en trozos pequeños y regulares. Se revuelve todo bien. Se sazona de sal y pimienta y se añade una hoja de laurel. Despues se cubre de agua y se deja cocer lentamente unos cuarenta y cinco minutos.

Se sirve en la misma cazuela rodeada de una servilleta o trapo de cocina visto para que resulte más bonito.

Yo calculo esta receta como para seis personas, pero éso, naturalmente, depende de vuestro apetito.

RINCON POETICO

En las playas de todos los mundos se reúnen los niños. Vaga la tempestad por el cielo sin caminos, los barcos naufragan en el mar sin rutas, anda suelta la muerte, y los niños juegan.

En las playas de todos los mundos se reúnen, en una fiesta grande, todos los niños.

(R. Tagore)

Saludo

En nuestras anteriores Hojas Informativas, publicamos una breve sección titulada «Consejos para la mujer», que sabemos ha tenido buena acogida por vuestra parte.

Por eso la Dirección de la Hoja en su deseo de agradar y servir de ayuda, no sólo a los pescadores de toda España sino también a su familia, me ha dado esta página para que la dedique enteramente a la mujer del pescador.

Así que aquí me tenéis a vuestra entera disposición. Además de periodista, soy mujer y madre, y siento especial cariño por todo lo relacionado con el trabajo en el mar. Por eso, espero llegar a ser muy pronto amiga vuestra y mi mayor deseo es que todos los meses leais mi página con interés y que os haga pensar un poco.

Quiero hablaros de todo cuanto pueda interesaros y me gustaría vuestra colaboración pidiéndome que os hable de tal o cual tema, contándome algún problema que pueda ser de interés general.

En fin, quiero que una vez al mes charlemos de nuestras cosas y mi deseo sincero es que me considereis vuestra mejor amiga.

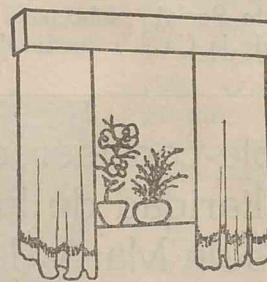
Página para la
mujer

por

Frustica

DECORACIÓN

Las cortinas de tela de saco están cada día más de moda. Son baratas, prácticas y elegantes. No necesitan ir acompañadas de visillos como las de otra tela cualquiera. No necesitan forro. Proporcionan al descorrerlas mucha más luz a las habitaciones y, lo que es más importante para vuestra economía, podéis confeccionarlas vosotras mismas, pues



son muy sencillas de hacer.

Las del dibujo son en color tostado (el clásico color de los sacos

y con su mismo tejido).

Llevan un dobladillo ancho, y a unos seis centímetros del borde, por los lados y cubriendo la costura del jareton, se coloca un tapapuntos estrechito que podéis encontrar en cualquier tapicería. (En el dibujo va marcado en oscuro.)

La galería es de madera cubierta de guata y forrada con la misma tela.

Modas

Un elegante y sencillo vestido trapezio para vuestras hijas de dos a siete años.



Instituto Social de la Marina

Mutualidad de Accidentes de Mar y de Trabajo

Salarios anuales	1.368.090.850
Salarios por cada día	3.748.194
Tripulantes asegurados	169.226
Embarcaciones (pólizas en vigor)	21.380
Delegaciones y representaciones	240

NUESTRA MUTUALIDAD DE ACCIDENTES DEL MAR, MEDIANTE LA CUOTA MAS REDUCIDA QUE EXISTE, OTORGА A LOS PESCADORES ASEGUРАDOS, MAS PRESTACIONES QUE CUALQUIERA OTRA ENTIDAD:

- 1.^o El seguro de INCAPACIDAD PERMANENTE Y MUERTE.
- 2.^o El seguro de INCAPACIDAD TEMPORAL. (Ambos legales.)
- 3.^o Seguro ampliatorio y complementario de los legales, el de la OBRA GRACIABLE (socorros inmediatos, indemnizaciones de dos años de salario; armarios, botiquines y material quirúrgico; seguro de accidentes gratuito al personal de Salvamento de Náufragos; dietas de naufragio y pérdidas de equipaje; indemnización por muerte natural abordo; indemnizaciones especiales varias), y, sobre todo, su OBRA DE ORFANATOS Y COLEGIOS.

Es de pana rayada color beige, y lleva el pechero y los grandes bolsillos al contra de la tela. Estos últimos terminan en el mismo jareton, y el remate de las mangas y el cuello es un «bies» con un lacito zapatero.

*Don José Basallote Silva.
(Barbate de Franco).*

CONSULTA :

—¿Cuáles son los sueldos-base y las partes que tienen derecho a percibirlos los mecánicos navales y patrones de pesca, así como el restante personal técnico en la nueva Reglamentación de Cerco y Otras Artes?

RESPUESTA :

—Los sueldos-base que desea conocer son los siguientes:

Patrón de pesca de Altura, 2.400 pesetas mensuales; Patrón de pesca de litoral de 1.^a clase, 2.370 pesetas; Patrón de pesca de litoral de 2.^a clase, 2.340 pesetas; mecánico naval de motor y vapor de 1.^a clase, 2.370 pesetas; mecánico naval de motor y vapor de 2.^a clase, 2.340 pesetas; y Práctico de pesca sin título, 2.310 pesetas.

Además les corresponden quinientos del 5 por 100 sobre dichas retribuciones-base, y primas de pesca sobre el producto bruto de la obtenida, que podrán ser en función del peso, volumen o valor de la misma. Estas partes se determinarán con arreglo a principios que han venido rigiendo a este respecto y también a las propuestas de los armadores de las embarcaciones, previa aprobación por la Delegación Provincial de Trabajo.

Asimismo percibirán una prima especial los mecánicos navales que sean jefes de máquina y los patrones de pesca sin mando, maquinista naval y mecánico naval.

*Don Francisco Perles Bordes
(Puerto de Santa María).*

CONSULTA :

—Habiendo leído en la HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR que los trabajadores dedicados a la pesca de Cerco y Otras Artes han sido equiparados a los demás productores de la Nación con importantes mejoras referentes a vacaciones, Plus familiar, etc., desearía saber si en las mismas estamos comprendidos los pescadores dedicados a las faenas de Arrastre de Bajura.

RESPUESTA :

—Efectivamente, las mejoras anuncias das en la HOJA son aplicables a la pesca de Arrastre, sin distinción de lugar donde se efectúe. Unicamente debemos advertir que en esta modalidad el Plus Familiar no está establecido para los pescadores retribuidos por el sistema «a la parte», si bien en la actualidad se está estudiando y preparando la disposición que concederá tal beneficio.

Aparte esta pregunta, manifiesta en su carta deseos de conocer el contenido de la Reglamentación de trabajo de 26 de julio de 1963, relativa a la pesca de Cerco y otras Artes. Ya puede suponer que la falta de espacio nos impide transcribirla en estas páginas dada su extensión. De todas formas puede adquirirla en la Cofradía de Pescadores de esa localidad o en cualquier librería.

*Don Lucas Fernández López
(Laredo)*

CONSULTA :

—Deseo información sobre los siguientes asuntos: Salario Garantizado, Plus Familiar, Pagas Extraordinarias, Vacaciones y Cese al servicio de la Empresa.

(El Sr. Fernández expone diversos casos relacionados con estos temas, que

CONSULTORIO

no transcribimos por la misma razón de falta de espacio, y teniendo en cuenta que la respuesta ha de ser, forzosamente, extensa.)

RESPUESTA :

1. SALARIO GARANTIZADO :

—En el artículo 154 de la Reglamentación de Pesca de Cerco y Otras Artes se señala una remuneración mínima para los pescadores. Según el apartado A), artículo 129 de dicha Reglamentación corresponde al marinero la cantidad mensual de 1.920 pesetas (64 días). En dicha cantidad se incluyen los demás como puede comprobar si multiplica las mencionadas 64 pesetas por los 30 días del mes, cuyo resultado es de 1.920 pesetas.

No obstante, según el referido artículo 154 se suspenderá o reducirá por los Delegados de Trabajo ese salario (previo informe del Sindicato Provincial de la Pesca y de la Cofradía de Pescadores), en los siguientes casos:

1.^a En aquellos puertos que por distintas causas no se trabaje de forma habitual durante todos los días del año. Por la autoridad laboral se fijará en el mes de diciembre de cada año el promedio mensual de días efectivos de trabajo, los que deberán tenerse en cuenta durante el año siguiente para la determinación de la retribución garantizada.

2.^a Cuando la situación económica de determinadas Empresas, debidamente justificada, u otras circunstancias especiales, no permitan la estricta aplicación de este beneficio.

Dicha reducción o supresión surtirá también efecto en cuanto se refiere al pago de las cuotas de los Seguros Sociales, Mutua Laboral y Plus Familiar.

2. PLUS FAMILIAR :

—El armador debe abonar el tanto por ciento que corresponda, aunque el plus sea cobrado por las mujeres de los pescadores en sus centros de trabajo.

3. PAGAS EXTRAORDINARIAS :

—Son proporcionales al tiempo de duración de los servicios prestados durante el primer semestre del año, para la paga del 18 de Julio; — de los prestados durante el segundo semestre, para la de Navidad.

4. VACACIONES :

—Aunque expresamente no previene nada la Reglamentación para el caso que nos cita, hablando solo de una compensación en metálico, cuando el productor deje de prestar sus servicios en la Empresa antes de haber disfrutado las vacaciones retribuida, creemos que la cantidad correspondiente a las vacaciones que habrá de percibir, debe estar en relación con el tiempo trabajado al servicio de la Empresa durante el año; pues de otro modo podría ocurrir que cobrara parte de las vacaciones dos veces, si dejara de prestar sus servicios en otra empresa con anterioridad y cobrara la parte proporcional al despacharse.

5. CESE DE LOS PESCADORES AL SERVICIO DE LA EMPRESA :

—El capítulo 10 de la Reglamentación de la Pesca de Cerco de 26 de Julio de 1963 contiene todo el régimen que afecta a las suspensiones y ceses de las relaciones laborales entre la Empresa y el Trabajador, comprendiendo desde el artícu-

lo 84 hasta el 106, ambos inclusive. En la Reglamentación de Pesca de Arrastre la misma materia se encuentra en el capítulo 10, artículos 76 al 96, ambos inclusive. Esta Reglamentación es de 16 de enero de 1962.

Además, en la Legislación General, en la Ley del Contrato de Trabajo vigente (artículos 76 al 83), se consignan todas las circunstancias, derechos y obligaciones de los trabajadores de empresa en relación con la cesación del contrato de trabajo, y en los artículos 106 al 113 de dicha Ley se consignan, también, las causas de extinción del contrato de embarque. En todas estas disposiciones encontrará cuanto le interese sobre la materia.

En otro caso, el cese de trabajo no puede hacerse sin causa justificada, debiendo ser ésta alguna de las que previenen las disposiciones y artículos referidos anteriormente.

Si a pesar de todo se produjera el despido del trabajador por parte del armador, tendrá aquél derecho a pedir ante el Magistrado de Trabajo y en el plazo de 15 días hábiles (prorrogables por otros tres si en la localidad no hubiese Magistratura de Trabajo), que se declare instado el despido. En caso de ser resuelta la petición a favor del trabajador, el armador estará obligado a readmitirle o, en otro caso, a abonarle la indemnización correspondiente, que no podrá exceder de una anualidad.

Si la Empresa tiene menos de cincuenta trabajadores a su servicio, podrá optar por indemnizarle en vez de readmitirle, y la misma oncién tendrá el trabajador cuando se trate de empresas de más de cincuenta trabajadores.

Si el despido se considera improcedente por la Magistratura de Trabajo, tendrá derecho el trabajador al importe de los jornales devengados durante la sustanciación del procedimiento.

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

En el pasado número pedíamos a cuantos se dirigen a esta sección de Consultorio que concretasen sus preguntas e hicieran constar los datos necesarios para poder ofrecerles las respuestas con la mayor exactitud posible; y advertíamos que en otro caso no podríamos responsabilizarnos, en absoluto, de que nuestras contestaciones se ajustaran a la estricta situación legal de los pescadores.

Hoy debemos de insistir nuevamente en estas consideraciones pues siendo muchos los consultantes que nos escriben en términos totalmente ambiguos, que hacen muy difícil, y en numerosos casos imposible, la contestación a sus preguntas.

Suscripción gratuita.—Como repetidamente se viene anunciando, la HOJA INFORMATIVA DEL PESCADOR se remite gratuitamente a cuantos trabajadores del mar lo solicitan por medio de los boletines de suscripción que incluimos en estas páginas, o por carta.

Sin embargo, hechas las correspondientes remisiones de ejemplares, algunos nos han sido devueltos por no conocerse al destinatario. Dado que las direcciones se copian literalmente de las que los propios pescadores nos remiten, rogamos que pongan el máximo cuidado al llenar el formulario de suscripción, en el sentido de que los datos que hagan constar sean exactos.

El Ministro de Trabajo inaugura en Las Palmas la Casa del Marino

En La Güera pronunció un importante discurso

El ministro de Trabajo, don Romeo Gorría, inauguró el pasado 15 de marzo, en Las Palmas de Gran Canaria, la "Casa del Marino", construida por el Montepío Marítimo Nacional, entidad integrante del Instituto Social de la Marina. A este acto asistieron el director general técnico, el secretario general, el director de los Servicios Provinciales e Inspección y otras altas jerarquías del Instituto Social de la Marina.

El ministro de Trabajo oyó Misa en la propia Casa del Marino y terminado el Santo Sacrificio se procedió al solemne acto de bendición por el obispo de la diócesis, e inauguración.

LA CASA DEL MARINO

La Casa del Marino es un extraordinario edificio, el más importante de la ciudad, y en él mismo se hallan instalados un hotel, una residencia, los estudios de televisión de Canarias y numerosos establecimientos comerciales, además de varios pisos destinados para viviendas.

La Casa del Marino, ocupa cuatro plantas del inmueble y está considerada como la mejor de Europa. Dispone de clínica, hospedería, biblioteca, bar, salón japonés, capilla y amplios salones.

En el acto inaugural, en el que se hallaban presentes todas las autoridades y numerosas representaciones provinciales, el ministro de Trabajo pronunció un discurso.

A primera hora de la tarde, el señor Romeo Gorría se trasladó al interior de la isla para orar, en Teror, ante la Patrona, la Virgen del Pino.

EN EL SAHARA

Al día siguiente, el ministro de Trabajo y su séquito se trasladaron a La Güera (Sahara), donde el señor Romeo Gorría pronunció un discurso ante más de dos mil trabajadores del mar que realizan sus faenas pesqueras en la Bahía del Galgo.

El señor ministro dijo que a través de ellas hablaba a los cien mil trabajadores del mar que integran el sector pesquero español, destacando entre otras cosas:

SALARIO MINIMO

"No es posible establecer una justicia social con base firme sobre el hecho de unas explotaciones pesqueras cuyos medios son pobres, anticuados e insuficientes. Ninguna actividad productiva y menos aún la pesquera puede ser mantenida artificialmente a costa de la miseria y de la incertidumbre del trabajador. No es admisible, como ha sucedido cuando se establece el salario mínimo de 60 pesetas, que haya quienes digan que no pueden pagarla. Si un empresario no es capaz de obtener rendimientos que le permitan pagar, cuando menos, las 60 pesetas, es mejor que se dedique a otra cosa".

PROMOCION PROFESIONAL

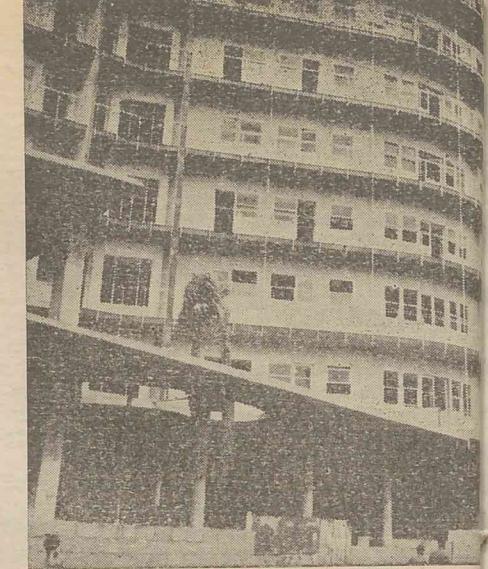
"Vosotros —afirmó el señor Romeo Gorría— podréis convertiros si os lo proponeís, en los armadores de los barcos en que navegáis. En el Instituto Social de la Marina, en la Dirección General de Promoción Social y en el Fondo Nacional de Protección al Trabajo, encontraréis ayuda para conseguirlo". "Queremos —continuó— que los hombres del mar irrumpan con alegría y con fervor en el ancho camino de la promoción profesional".

EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

"El Instituto Social de la Marina —dijo— trae cada día hasta mi mesa los problemas, las preocupaciones y las inquietudes de los trabajadores del mar. Y también la propuesta de soluciones para resolverlos. El conocimiento de esos problemas y la necesidad de hacerles frente es lo que nos ha movido a venir hasta La Güera para contrastar nuestros criterios con la realidad".

LAS LONJAS Y LAS COFRADIAS

El ministro de Trabajo abordó después el problema de las lonjas que —afirmó rotundamente— han de ser administradas y controladas por las Cofradías de Pescadores. "No podemos consentir —subrayó— que las lonjas sirvan de acomodo a intermediarios y especuladores que hacen objeto al pescador de una nueva expropiación del beneficio tan duramente ganado en el mar. Yo os puedo asegurar que el Ministerio de Trabajo apoyará, con todas sus fuerzas, a las Cofradías de Pescadores para que, ahora que las lonjas han salido a subasta, estén en condiciones de ejercer su derecho a disputárselas a quienes en ellas sólo buscan un lucro tantas veces abusivo, sin preocupación social de ninguna clase".

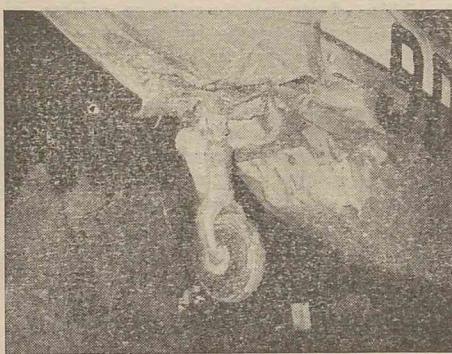


LOS CREDITOS Y EL I.S.M.

Abordando el tema de los problemas más acuciantes entre los trabajadores del mar, explicó cómo uno de los de máxima preocupación es el crédito, en relación con el cual dijo que "el Instituto Social de la Marina ha llegado en la concesión de créditos hasta el máximo de sus posibilidades".

El señor Romeo Gorría concluyó el mensaje con una invocación a los pescadores para que con su empeño y su tenacidad respalden esta batalla, cuyo objetivo no puede ser otro que el cambio profundo de la estructura social y económica de las industrias extractivas de la pesca.

El Sr. Romeo Gorría,



herido leve en accidente aéreo, cuando regresaba de La Güera

En la madrugada del día 16, cuando en un avión militar DC-3 el ministro de Trabajo y su séquito se dirigían de La Güera a Tenerife, el aparato se estrelló en el término municipal de El Rosario. En el accidente perecieron cuatro tripulantes, resultando los demás pasajeros únicamente con heridas leves.

Con el señor Romeo Gorría viajaban el secretario general del Ministerio de Trabajo, señor Santos Blanco; el del Instituto Social de la Marina, señor Mochales; el director de los Servicios Provinciales e Inspección de este Organismo, señor Llorea; el jefe del gabinete de Prensa del Ministerio de Trabajo; el director de la estación de TVE en Canarias y varios enviados especiales de la Prensa de Madrid.

DETALLES DEL ACCIDENTE

Los vecinos de La Esperanza oyeron un ruido ensordecedor; ; según sus declaraciones, procedente de un avión que volaba a poca altura, con fallo en sus motores. Después de unas pasadas alarmantes, en las que el aparato rozó las casas, el ruido cesó, escuchándose después un violento choque contra los árboles. Los vecinos quisieron acudir al lugar del suceso, pero ignoraban dónde había caído el avión, a causa de la oscuridad. Algunas descubrieron que se encontraba en una especie de hondonada y estaba completamente destrozado, con la cola levantada y de morro. Un motor se había desprendido y se encontraba a unos cincuenta metros de distancia, habiendo hecho un embudo en la tierra. Había restos del aparato diseminados alrededor de los pasajeros, que se encontraban desorientados y sin saber qué camino tomar.

Inmediatamente llegaron los primeros auxilios, procediéndose con toda rapidez a transportar a los heridos a la vecina población. El propio ministro, que sólo sufría una herida en la frente, cooperó en estos trabajos de atender a los heridos y dió instrucciones a la Guardia Civil para que tomase las medidas pertinentes.

En la mañana del día 17, el señor ministro y otros pasajeros que también resultaron ilesos en el accidente, llegaron por vía aérea a Madrid. En el aeropuerto les esperaban el vicepresidente del Gobierno, capitán general Muñoz Grandes, varios ministros y jefes de Departamento de Trabajo e Instituto Social de la Marina y numerosos familiares y amigos.